



MINISTERIO DE JUSTICIA - DEPARTAMENTO JURIDICO

RESOLUCION NUMERO

0417

DE 1.958

(13 FEB. 1958)

por la cual se reconoce una personería jurídica.

EL MINISTRO DE JUSTICIA,

en uso de la facultad que le confiere el Artículo 1º del Decreto 105 de 1.947, y

C O N S I D E R A N D O:

Que el doctor PEDRO GOMEZ VALDERRAMA, en su carácter de Apoderado Especial de los señores JAIME POSADA y LUIS CARRERA, - quienes obran como Presidente y Síndico General, respectivamente, de la entidad denominada "FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA.- CASA DE LOS PERECHOS", con domicilio en la ciudad de Bogotá, solicita de este Ministerio -por conducto de la Gobernación de Cundinamarca- se reconozca personería jurídica a dicha Institución;

Que el peticionario acompaña a su demanda, además del poder conferido al efecto, copias autenticadas del acta sobre constitución de la entidad, elección de dignatarios y aprobación de los estatutos que la van a regir, reglamentos que tambien -- allega en copias igualmente autenticadas ;

Que la Gobernación de Cundinamarca, en providencia que obra a folio 37 del informativo, emite concepto favorable al reconocimiento pedido;

Que estudiada la documentación relacionada se concluye que la entidad se ajusta a los preceptos de la moral y del orden legal tanto en su constitución como en los fines que persigue, - consistentes en atender a la organización y al progreso de la educación colombiana en sus distintos grados, orientando primordialmente sus actividades en favor de las clases media y popular, económicamente necesitadas y empleando para ello los medios conocidos o por descubrirse en el campo educacional;

Que se han llenado las formalidades prescritas por el artículo 44 de la Constitución Nacional, Título 36 del Libro Pri-

43

44
mero del Código Civil y Decretos 1.326 de 1.922 y 1.510 de 1944;

Que, además, a folio 33 del expediente obra el concepto especial solicitado por este Despacho al señor Ministro de Educación Nacional sobre la conveniencia o inconveniencia de reconocer personería jurídica a la Institución de que se trata, - concepto que fué despachado favorablemente;

Que por las razones expuestas es el caso de habilitar a la entidad en referencia para ejercer derechos y contraer obligaciones civiles concediéndole la personería solicitada, y

Que el Artículo 1º del Decreto 105 de 1.947 confirió a este Despacho la facultad de otorgar tales reconocimientos.

RE S U E L V E :

RECONOCER personería jurídica a la entidad denominada "FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA.-CASA DE LOS DERECHOS", con domicilio en la ciudad de Bogotá.

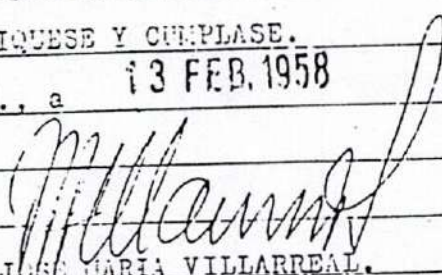
El Síndico General de dicha Institución, doctor - LUIS CARRERA, quien según los estatutos es el representante legal de la misma, queda inscrito en los libros que al efecto se - llevan en este Ministerio y se reputará como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

La presente Resolución se publicará en el Diario - Oficial y regirá quince (15) días después de llenado este requisito (Artículo 42 Decreto 1.326 de 1.922).

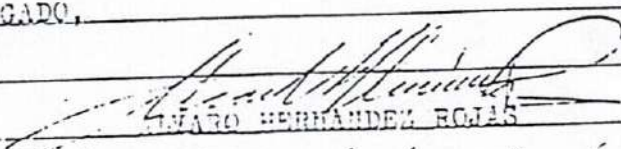
CÓPIESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.E., a 13 FEB. 1958

EL MINISTRO DE JUSTICIA,


JOSÉ MARIA VILLARREAL.

EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO,


OMAR HERNÁNDEZ ROJAS

JM/Edem.

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Ministro de Justicia, se procede a la inscripción de la entidad mencionada en el presente expediente. Dada en Bogotá D.E., a 13 FEB. 1958. J. M. Carrera